



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 132 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

03 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N°409-2016-OPP/MPJB de fecha 25 de abril de 2016; el Informe N°505-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de abril de 2016; el Informe N°199-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de abril del 2016; el Informe N°012-2016-OMAPAM-SGSSC-GDSSP/MPJB de fecha 11 de abril de 2016; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de abril de 2016 que dispone se proyecte el acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

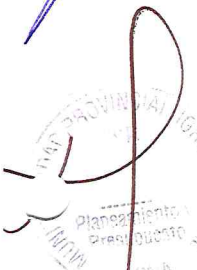
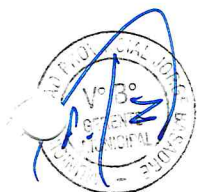
Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Oficina Municipal de Atención a la Persona Adulta Mayor a través del Informe N°012-2016-OMAPAM-SGSSC-GDSSP/MPJB presenta la propuesta del proyecto para la realización del Taller "Los Adultos Mayores También Tienen Derechos", que comprende la realización de actividades descentralizadas en los distintos anexos del distrito, con un presupuesto ascendente a S/978.00 (Novecientos setenta y ocho con 00/100 soles), el mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a la Gerencia Municipal a través del Informe N°0505-GDSSP-GM-A/MPJB;

Que, a través del Informe No. 409-2016-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación Presupuestal por el importe de S/978.00 (Novecientos setenta y ocho con 00/100 soles, recomendando que el órgano competente, durante su ejecución, realice el uso óptimo y racional del presupuesto asignado, siendo la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes responsable de la supervisión y monitoreo; por lo que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 26 de abril del 2016 dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, la propuesta de proyecto para la realización del Taller tiene por objeto promover la participación del adulto mayor, asegurando espacios saludables, integrales y de socialización, con la finalidad de realizar un diagnóstico situacional de las personas adultas mayores del distrito de Locumba; por lo que resulta pertinente aprobar la propuesta;

De conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por el punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de Taller "LOS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN TIENEN DERECHOS", con un presupuesto ascendente a S/978.00 (Novecientos setenta y ocho con 00/100 soles), elaborado por la Oficina Municipal de Atención a la Persona Adulta Mayor de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo a la Abog. María Luisa Rodríguez Vargas, Jefe de la Oficina Municipal de Atención a la Persona Adulta Mayor, debiendo cumplir con las metas previstas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

- C.c
- Alcaldía
- GDSSP
- GAF
- OPP
- OAJ
- Archivo



[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL